

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2015-MDLV

La Victoria, Mayo 07 del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico y Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", en cuyo artículo 2° establece que su alcance de aplicación incluye a los gobiernos locales, y en su artículo 3° señala que, "... su finalidad es lograr que los planes estratégicos de las entidades de la administración pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN.."; contribuir a que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a las prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico; del mismo modo constituye el primer pilar de la gestión pública para resultados; orienta y brinda información para la programación presupuestal multianual e instrumentaliza las políticas públicas considerando el contexto económico, social, territorial y político;

Que, del mismo modo en el artículo 6° inciso a) de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico y Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", se establece que el Órgano Resolutivo, que en el caso de los gobiernos locales es el Alcalde, es a quien le corresponde designar a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Que, mediante Informe N° 179-2015-MDLV/GPPYCTI, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, solicita al órgano resolutivo de la municipalidad, en este caso el Alcalde, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el inicio del proceso de Planeamiento Estratégico.

En ejercicio de sus atribuciones de Ley, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de La Victoria, la misma que estará integrado por:

1. Gerente Municipal.
2. Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional.
3. Gerente de Secretaría General.
4. Gerente de Administración.
5. Gerente de Desarrollo Urbano.
6. Gerente de Servicios Públicos.
7. Gerente de Rentas.
8. Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría.
9. Jefe de Unidad de Planificación y Racionalización.

**POR TANTO**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE